



RESOLUCION EXENTA N° 695 /

COPIAPO, 23 de Noviembre del 2017.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1735 del 18.11.2016 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575;

CONSIDERANDO

1.- Que, la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó debió trasladar sus dependencias a calle Maipú N° 550, Comuna Copiapó, para la atención de público y tramitación de materias de la propia unidad.

2.- Que, dado los bienes y documentación existente, se hace necesario contar con un dispositivo de alarma para prevenir eventuales sustracción de documentación y bienes del estado.

3.- Que, no existe disponibilidad inmediata de lo requerido en el Catalogo de Convenios Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio.

4.- Que, de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Artículo N° 8, de la Ley de Compra y al Artículo 10 - N° 7, letra J) del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.

5.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó ha solicitado presupuesto para la instalación y habilitación de sistema de seguridad a la Empresa Prosegur Activa Chile, Rut. N° 76.880.070-7, resultando conveniente por un valor de 11,864 UF, más IVA.

RESUELVO

1.- **REFRENDASE**, el trato directo, para la Instalación y Habilitación de Sistema de Seguridad (alarma) en las oficinas de la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa Prosegur Activa Chile Servicios Ltda., por un valor de 11,864 UF, más IVA, 7.381.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8, de la Ley de Compra N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, en relación con el artículo 10 N° 7, letra J) de su Reglamento, que autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2017.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

www.mercadopublico.cl

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**